



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional del Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO las impugnaciones presentadas por la Doctora María Alicia ZON (D.N.I. N° 10.319.830) en contra del Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 288/18, tramitado por Expediente N° 125327-5, para cubrir DOS (2) cargos de **PROFESOR TITULAR EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4:** Calidad e inocuidad de los alimentos. **Punto 4.5:** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. **AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3:** Energías renovables. **Punto 6.5:** Tecnologías para combustibles y biocombustibles. **Punto 6.6:** Nanotecnología y nanomateriales. **Punto 6.7:** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **Punto 6.8:** Biotecnología. **Punto 6.9:** Materiales sintéticos y naturales. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2:** Recursos naturales y/o ambientales. **Punto 7.3:** Recuperación y reciclado de residuos. **Punto 7.6:** Restauración de ambientes degradados. **Punto 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **Punto 7.9:** Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **Punto 7.13:** Nanomedicina. **AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3:** Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 26 de marzo de 2019, el Jurado designado como Comisión Asesora para el análisis de Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevistas Personales de los postulantes inscriptos en el citado Concurso, emitió dictamen por el cual recomienda por unanimidad establecer el siguiente orden de méritos: **1º) CORREA, Mariano; 2º) OTERO, Luis; 3º) ZON, M. Alicia; 4º) FALCONE, Rubén; 5º) MARIOLI, Juan; 6º) SOLTERMANN, Arnaldo** (fs. 693 a 720).

Que, luego de notificada del dictamen, la Doctora María Alicia ZON procede a impugnar el mismo con fecha 28 de marzo de 2019 (fs. 727), ampliando dicha impugnación mediante recurso presentado con fecha 05 de abril de 2019 (fs. 730 a 733), cuyas interposiciones, desde el punto de vista formal, han sido presentadas dentro de los plazos establecidos a tal efecto, según el Art. 32º de la Resolución del Consejo Directivo N° 179/06.

Que, con fecha 11 de abril de 2019 (fs. 734), la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Universidad dictamine sobre la impugnación en cuestión, quien a fojas 735 emite el dictamen N° 8544, señalando



1.

entre otros detalles que «[...] se advierte que el Jurado no ha discriminado la ponderación de cada ítem, de allí que en defensa del interés general aparece como necesario que se dé cumplimiento con lo dispuesto en el inc. c) art. 30 del Régimen de Concursos Docentes RCS N° 003/00 (T.O.)».

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de ésta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la COMISIÓN ASESORA que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 288/18, para la provisión de DOS (2) cargos de **PROFESOR TITULAR EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, atendiendo a los criterios establecidos en el Artículo 30, inciso c) de la Resolución N° 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la COMISIÓN ASESORA proporcione respuesta a los planteos formulados mediante las impugnaciones presentadas por la **Doctora María Alicia ZON (D.N.I. N° 10.319.830)**.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION NRO.:

096